

DOCUMENTACION REQUERIDA (DR)

1. Escritura de constitución de la persona jurídica titular de la actividad, en su caso.
2. Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación, en su caso.
3. Proyecto técnico, en los casos que sea necesario.
4. En los casos en los que no es necesario aportar proyecto técnico, deberá presentar un documento descriptivo suficiente de la actuación que se pretende, se presentará en la implantación, modificación o cambio de actividad con obras. La memoria deberá incluir la descripción de la actividad y de las obras, significando la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo, la maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad con sus características técnicas, incluyendo cuando la naturaleza de la actividad lo justifique las de carácter sanitario, los servicios higiénicos y las medidas de prevención de incendios.
5. También deberá aportar planos o croquis, a escala, acotados, de planta y/o sección y/o alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, que contengan, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.
6. Impresos de autoliquidación de los siguientes tributos (en los casos que proceda):
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)
 - Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local
 - Autoliquidación Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
7. En todos los casos, documento acreditativo del abono del precio a la entidad colaboradora en la gestión de licencias urbanísticas (ECLU) debidamente autorizada.
8. Garantía por Gestión de Residuos de la Construcción, (en los casos que proceda).
9. En los casos que proceda, consulta urbanística que acredita la viabilidad urbanística de la actividad. Indique el número de expediente de consulta
10. En su caso los informes favorables que sean preceptivos y vinculantes y las autorizaciones previas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación urbanística pretendida, y que a continuación señala:
 - Informe de Protección Civil.
 - Informe de Protección del Patrimonio (CPPHAN Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural/Comisión Local). Si el local se encuentra situado en el entorno monumental de la Cerca y Arrabal de Felipe II deberá aportar informe CPPHAN/Comisión Local.
 - Informe de Evaluación Ambiental de Actividades
 - Autorización de Servidumbre Aérea
 - Autorización de venta de productos explosivos cartuchería y pirotécnicos RD 230/1998
 - Autorización Establecimientos de óptica Decreto 14/2003
 - Autorización Establecimientos de Juego
 - Declaración de Impacto Ambiental